

DECRETO N° 415 /

CASTRO, 05 de Julio de 2021

VISTOS: El Oficio N° 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; lo dispuesto en el artículo 3°, letra c) de la Ley N° 18.695; el Reglamento N°021 de Organización Interna I. Municipal de Castro; la Sesión Ordinaria N°177 del 11.06.21 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere el artículo 63° letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CREASE la OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ, que dependerá administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y estará encargada de las funciones establecidas en el Artículo 3°, letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y del Reglamento N°021 de Organización Interna.

Aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N°177 del Concejo Municipal del 11 de junio del 2021.

Lo decretado precedentemente rige a contar de la fecha del presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/AVH/jvs



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Depto. de Personal.
- Archivo Secretaría Municipal ✓